



LA POLÍTICA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE BARCELONA

MÓNICA SALOMÓN

Universidade Federal de Santa Catarina

RESUMEN: La política municipal de cooperación al desarrollo de Barcelona es una política pública consolidada y con más de veinte años de trayectoria. Además, Barcelona tiene un papel preponderante en las redes municipalistas internacionales que intentan abrir el Sistema Internacional de Cooperación al Desarrollo (SIDC) a los gobiernos locales. En la primera sección del artículo se muestra cómo este papel se construyó sobre la base del reconocimiento alcanzado por la ciudad a partir de su propia reconstrucción urbana y del activismo internacional de sus alcaldes. En la segunda sección se revisan los diferentes contextos (municipal, regional, nacional, europeo, sistémico) en que la política de cooperación al desarrollo de Barcelona tiene lugar. En la tercera sección se describen y analizan los principios, marco institucional, instrumentos y contenido de esta política.

Palabras clave: Barcelona; cooperación al desarrollo; cooperación descentralizada;

A POLÍTICA MUNICIPAL DE COOPERAÇÃO PARA O DESENVOLVIMENTO DE BARCELONA

RESUMO: A política municipal de cooperação para o desenvolvimento de Barcelona é uma política pública consolidada e com mais de vinte anos de trajetória. Além disso, Barcelona tem um papel preponderante nas redes municipalistas internacionais que tentam abrir o Sistema Internacional de Cooperação para o Desenvolvimento (SIDC) aos governos locais. Na primeira seção do artigo é mostrado como esse papel foi construído sob a base do reconhecimento alcançado pela cidade a partir de sua própria reconstrução urbana e do ativismo internacional de seus prefeitos. Na segunda seção são revisados os diferentes contextos (municipal, regional, nacional, europeu, sistémico) nos quais a política de cooperação para o desenvolvimento tem lugar. Na terceira seção são descritos e analisados os princípios, marco institucional, instrumentos e conteúdo desta política.

PALAVRAS-CHAVE: Barcelona; cooperação para o desenvolvimento; cooperação descentralizada; municipalismo internacional.

1. Introducción

Desde hace más de veinte años, el Ayuntamiento de Barcelona viene practicando una política pública de cooperación al desarrollo, actualmente bastante consolidada tanto desde el punto de vista normativo como del institucional y presupuestario. Cuenta, en efecto, con una planificación estratégica plurianual y anual, un eficiente equipo de gestión, una buena coordinación tanto dentro del



ayuntamiento como entre los gestores municipales de la cooperación con otros agentes públicos y sociales, así como un presupuesto que ha ido aumentando hasta cumplir con el simbólico compromiso de alcanzar el 0,7 % de los ingresos propios. Todo ello da la pauta del grado de consolidación alcanzado. La política pública de cooperación al desarrollo forma parte, a su vez, tanto de la actividad internacional más amplia y estratégicamente planificada (“acción exterior” o “paradiplomacia”) de Barcelona como del llamado Sistema Internacional de Cooperación al Desarrollo (SIDC), una institución internacional que en los últimos años se ha abierto a la participación activa de los gobiernos locales.

En este artículo me propongo describir y analizar la cooperación al desarrollo promovida por el Ayuntamiento de Barcelona. Por su papel líder en los esfuerzos concertados de las autoridades locales para participar en la agenda del desarrollo internacional y por sus relaciones con numerosas ciudades brasileñas y latino-americanas, Barcelona es un referente para nuestra región. Sin duda, una visión cercana de su trayectoria, tendencias y mecanismos de articulación de consensos resultará útil para todas aquellas administraciones municipales que de alguna manera participan o quieren participar (como receptoras de cooperación al desarrollo o como socias de actividades de cooperación técnica sur-sur o de otras modalidades) en la dimensión subnacional del SIDC.

El artículo está organizado de la siguiente manera. Tras esta introducción, una primera sección vincula la construcción del llamado “modelo Barcelona” al activismo internacional de los gestores locales de la ciudad. El modelo Barcelona, en efecto, es la principal fuente de capital social y simbólico que ha permitido a la ciudad proyectarse internacionalmente y que fundamenta el propósito declarado de sus gestores de asumir el liderazgo en la definición de la cooperación al desarrollo municipal. La sección siguiente sitúa a Barcelona en el contexto más amplio del Sistema Internacional de Cooperación al Desarrollo y del subsistema de la Cooperación Descentralizada para el Desarrollo. La tercera sección, foco de este artículo, analiza la cooperación municipal al desarrollo de Barcelona. A partir de documentación (planes estratégicos plurianuales y anuales, informes anuales y actas de las reuniones del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo), así como de entrevistas realizadas en enero y febrero de 2015 con gestores municipales



y otros agentes de la cooperación al desarrollo catalanes y españoles¹ identifico características y tendencias de la cooperación municipal de Barcelona que, a la luz de la literatura sobre relaciones internacionales de gobiernos subnacionales y de mi previo contacto con las estrategias internacionales de otros gobiernos locales, fundamentalmente brasileños (SALOMÓN, 2007; 2008; 2011; 2015), considero de interés para la comprensión de esa política pública y también en el contexto de la progresiva integración de los gobiernos subnacionales latinoamericanos en el SIDC.

2. El “modelo Barcelona” como base de la proyección internacional de la ciudad

No cabe duda de que la reconstrucción urbana y social de Barcelona a partir de la transición democrática fue exitosa. Las cuatro décadas franquistas (1936-1975) habían dejado un legado de importante deterioro social y urbano, reflejado en un crecimiento descontrolado dominado por la especulación, pérdida de espacios públicos y proliferación de barrios obreros sin servicios ni infraestructura adecuada en las periferias, entre otros problemas.

A partir de 1979, con la primera gestión municipal socialista, se puso en marcha un proceso de reurbanización. La ciudad recuperó espacios públicos, infraestructuras, centros vecinales, regeneró sus áreas centrales y creó otras nuevas. Los años de mayores transformaciones coincidieron con las administraciones del alcalde Pasqual Maragall (PSC, 1982-1997). La adjudicación a Barcelona de los juegos olímpicos de 1992 por parte del Comité Olímpico Mundial aceleró las transformaciones. El “modelo Barcelona”, que es como se dio en llamar a las prácticas y políticas de gestión urbana responsables por la reorganización urbana de la ciudad y su conurbación, fue calificado por urbanistas, economistas y sociólogos como digno de estudio e imitación.

¹ Agradezco la ayuda de los siguientes entrevistados, que generosa y amablemente respondieron a mis preguntas y aportaron útiles informaciones sobre el tema investigado: Felip Roca y Jordi Cortes (Ayuntamiento de Barcelona); Javier Sánchez Cano (Generalitat de Catalunya); Octavi de la Varga (Diputació de Barcelona); Emilia Saiz (CGLU); Agustí Fernández de Losada (consultor); Ignacio Valero (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación), Juana López Pagan (Federación Española de Municipios y Provincias). Ninguno de ellos, desde luego, es responsable por las opiniones manifestadas en el artículo ni por los eventuales errores que puedan detectarse, atribuibles exclusivamente a mí misma.



A partir de 1988 el proceso de reurbanización se implementó a partir de un plan estratégico, un instrumento de diagnóstico y planificación de políticas que se había comenzado a aplicar en procesos de regeneración urbana en ciudades estadounidenses desde principios de la década de los ochenta (el plan estratégico de San Francisco es de 1981). Según sus idealizadores, el primer plan estratégico de Barcelona, llamado “Plan Estratégico Barcelona 2000”, tenía como característica distintiva su énfasis en “la colaboración de los agentes sociales y la participación ciudadana” (PASCUAL I ESTEVE, 1999: 238). Al menos en los años iniciales se logró con él, efectivamente, una buena sintonía con las reivindicaciones de “derecho a la ciudad” planteadas por los potentes movimientos vecinales surgidos con la redemocratización. Para algunos analistas, de hecho, el éxito del modelo Barcelona radicó en la capacidad de sus gestores (planificadores urbanos, arquitectos, economistas y líderes políticos) de lograr combinar la transformación política y social con la transformación urbana de la ciudad (McNEILL, 2003: 79).

El modelo Barcelona, empero, tuvo un aspecto menos amable. No son pocos los críticos que han señalado que, a partir de cierto punto (más o menos a mediados de la década de los noventa), el discurso y las prácticas de los gestores socialistas se distanciaron de las demandas de los movimientos populares para volverse más atentas a las de los mercados nacional y global. Según ellos, las intervenciones urbanas en la ciudad habrían pasado a estar dirigidas más hacia la construcción de una ciudad global capaz de atraer al turismo y las inversiones que a la mejora de la calidad de vida de la población. La otra cara de la “marca Barcelona” del diseño y del culto a Gaudí (que para algunos críticos habría reemplazado al modelo Barcelona) sería la de la Barcelona que expulsó a los vecinos más pobres de las áreas centrales (gentrificación) y toleró una creciente desigualdad económica de sus habitantes y barrios, además de un turismo de masas difícil de gestionar y con beneficios muy poco equilibrados. (BALIBREA, 2004). Las críticas de que fue objeto la intervención urbana para albergar el Foro Universal de las Culturas el año 2004 (un intento poco exitoso y con preocupantes tintes especulativos de recuperar el espíritu de la preparación de los Juegos de 1992) mostraron el desencanto generalizado con el rumbo que la planificación urbana estaba tomando. De hecho, la pérdida de sustancia social de la propuesta socialista tuvo un precio: la



substitución de la gestión socialista, en 2011 y tras treinta y dos años de hegemonía, por un gobierno liderado por la coalición de centroderecha nacionalista Convergencia y Unión. Un movimiento pendular, sin embargo, impulsado por la crisis económica que se abatió en el país a partir de 2008 y las movilizaciones de “indignados” y otros nuevos activistas sociales, llevó al poder, a su vez, al finalizar el mandato del alcalde convergente Xavier Trias, a una alcaldesa, Ada Colau (2016-) ajena a los partidos tradicionales y líder de un movimiento social cuya bandera era la lucha contra los desahucios de inquilinos y propietarios empobrecidos y, en muchos casos, víctimas de abusos bancarios. De alguna manera, era una vuelta al pasado.

Sin dejar de reconocer los aspectos menos positivos de las políticas de gestión urbana de la ciudad, parece evidente que la reputación internacional del modelo Barcelona, junto con la voluntad política y el activismo de sus alcaldes, es un factor de peso en la explicación del papel central de Barcelona y sus gestores en las diferentes instancias internacionales de cooperación y *lobby* de ciudades.

Un ejemplo muy ilustrativo de la conexión entre el modelo Barcelona y el peso internacional de la ciudad es la difusión internacional de la modalidad de plan estratégico idealizado y aplicado por los gestores municipales locales, considerado una de las claves del éxito del modelo Barcelona. La exportación y difusión sistemáticas del modelo Barcelona a través de su metodología de planificación estratégica urbana (que ya había sido adoptada por ciudades españolas como Bilbao y Valencia y también por Lisboa) comenzó en 1993, a partir de la creación, por parte de las autoridades municipales, del Centro Iberoamericano para el Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU), organización concebida como una red de ciudades iberoamericanas (actualmente 123) con el objetivo de promover y aplicar procesos sostenibles de planificación urbana (CIDEU, 2017) con ayuda de los mismos consultores responsables de su aplicación en Barcelona. Montevideo, Río de Janeiro y Valparaíso son algunas de las ciudades que han formulado y aplicado planes estratégicos con ayuda del CIDEU. El órgano directivo principal del CIDEU es una Asamblea de Alcaldes, con un presidente rotativo anual. Los sucesivos alcaldes de Barcelona, incluyendo la actual alcaldesa, han sido miembros de la asamblea. La secretaría del CIDEU está en Barcelona, que es también su sede permanente.



El prestigio de Barcelona a partir de la evaluación exitosa de su modelo de gestión urbana se traduce también en el protagonismo de sus gestores en los procesos de articulación internacional de los gobiernos locales de las últimas décadas. Desde el final de los años ochenta, en efecto, el movimiento municipalista internacional se movilizó muy activamente para lograr mayor reconocimiento y presencia institucional, especialmente en el sistema ONU (SALOMÓN; SÁNCHEZ CANO, 2008). Un paso estratégico en esa dirección fue la fusión de las dos grandes asociaciones mundiales de gobiernos locales (la International Union of Local Authorities, IULA y la Fédération Mondiale de Cités Unies, FMCU), adversarias ideológicas durante la Guerra Fría, en una única organización internacional de gobiernos locales: Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU). Tras varios años de negociaciones, el Congreso de Unión de CGLU se celebró en 2002. Significativamente, Barcelona fue escogida entre varias ciudades candidatas para acoger la sede de la nueva organización. La constitución de CGLU contribuyó bastante a dar un foco e incrementar la presencia de los gobiernos locales en Naciones Unidas en general y en su agenda de desarrollo en particular.

El Ayuntamiento de Barcelona, especialmente a través de sus alcaldes socialistas Pasqual Maragall (1982-1997) y Joan Clos (1997-2006) tuvo un protagonismo destacado en esos procesos de búsqueda de reconocimiento e influencia de los gobiernos subnacionales en el sistema ONU y también en el ámbito regional europeo.

En 1986, el alcalde Maragall fue uno de los siete fundadores, junto con sus homólogos de Birmingham, Frankfurt, Lyon, Milan y Rotterdam, de la red Eurociudades (*Eurocities*), una estructura de cooperación y de *lobby* junto a las instituciones de las Comunidades Europeas y luego de la Unión Europea. Entre 1992 y 1994 Maragall ocupó la presidencia del Consejo de Municipios y Regiones de Europa, sección europea de IULA². En 1994, al establecerse, coincidiendo con la entrada en vigor del Tratado de Maastricht, el Comité de las Regiones de la Unión

² Barcelona ya había tenido destaque en el movimiento municipalista em los años anteriores al franquismo. En 1929, Barcelona y Sevilla acogieron el IV Congreso de IULA, entonces conocida como Union Internationale des Villes y con más de 50.000 ciudades asociadas de 30 países europeos y latinoamericanos.



Europea (órgano consultivo y de representación de los gobiernos locales), Maragall asumió la vicepresidencia, para asumir la presidencia en el período 1994-1996.

Dando continuidad al activismo municipalista de su antecesor, el alcalde Clos presidió la organización de grandes ciudades Metrópolis (1998-2000), presidió luego UNACLA (órgano consultivo del director del Programa ONU-Habitat formado por gestores locales) desde su constitución en 2000 hasta 2007, y fue también vicepresidente de CGLU entre 2004 y 2007. En 2010 Clos fue nombrado director ejecutivo del Programa ONU-Habitat, cargo que continúa ocupando en la actualidad. En junio de 2001 Joan Clos se convirtió en el primer alcalde que intervino en condición de tal en la Asamblea General de Naciones Unidas, como presidente de UNACLA. En su intervención Clos reclamó mayor autonomía y democracia para las ciudades, así como recursos para el desarrollo de las ciudades y la colaboración de la ONU con los gobiernos locales en los temas de desarrollo (EL PAÍS, 2001), en un momento en que el Sistema Internacional de Cooperación al Desarrollo iniciaba un importante proceso de reorganización.

3. Los contextos de la cooperación al desarrollo de Barcelona

La cooperación para el desarrollo de Barcelona tiene, naturalmente, sus propias prioridades y especificidades. Al mismo tiempo, sin embargo, está moldada por su pertenencia a una institución internacional en proceso de consolidación: la de la Cooperación Descentralizada, que es el nombre con el que se conoce la cooperación para el desarrollo protagonizada por los gobiernos subnacionales (o gobiernos locales, en la terminología de la ONU/Unión Europea). A su vez, la Cooperación Descentralizada forma parte de una institución más amplia: la del Sistema Internacional de Cooperación al Desarrollo, cuyo núcleo duro está formado por los países donantes miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, entre los que se encuentra España.

De la misma manera que en cualquier otra dimensión del sistema interestatal, el SIDC está dominado por gobiernos centrales. Sin embargo, estos han ido aceptando paulatinamente la presencia de otros actores en el sistema, tanto



públicos como privados, entre ellos los gobiernos subnacionales. Como vimos en la sección anterior, la participación de los gobiernos subnacionales en las iniciativas y discusiones internacionales sobre el desarrollo ha sido una de las principales reivindicaciones del movimiento municipalista internacional en los últimos quince años. Los modestos logros alcanzados se deben en parte al intenso trabajo de *lobby* de los gobiernos subnacionales y sus organizaciones y en parte a la mayor consciencia de gobiernos y organizaciones internacionales de que, dado el incontrovertible hecho de que las ciudades acogen actualmente a más de la mitad de la población mundial y que el proceso de concentración de la población mundial en los núcleos urbanos continúa, es insensato excluir a los responsables de la gestión urbana de las iniciativas de desarrollo.

Nos referiremos ahora, brevemente, a los diferentes contextos, cada uno en un nivel o escala, que resultan relevantes para la cooperación al desarrollo de Barcelona.

En el nivel municipal, los ayuntamientos catalanes son pioneros en la creación del Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo (1986), el primero de varios fondos regionales existentes en España que dan apoyo económico a proyectos gestionados por ONG a partir de convocatorias de subvenciones. Actualmente reúne cerca de trescientos ayuntamientos y otras organizaciones municipales (consejos comarcales y diputaciones, entre otras). Reconocido como agencia de cooperación de los ayuntamientos catalanes, en esa condición es un interlocutor oficial del gobierno central, participando en la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo. También es un interlocutor del gobierno catalán, miembro del Consejo de Cooperación al Desarrollo y de la Comisión de Coordinación con los Entes Locales. El Fondo Catalán participa también de la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad, creada en 1995. Barcelona es miembro del Fondo Catalán, aunque más por razones políticas que por conveniencia práctica, ya que su presupuesto y recursos superan a los del fondo, concebido para optimizar los esfuerzos y recursos de municipios que por sí solos no conseguirían desarrollar tareas de cooperación al desarrollo.



Por su parte, también en el nivel municipal pero nacionalmente, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es un actor de peso en la cooperación internacional desde los años ochenta, sobre todo en actividades de *lobby*. La FEMP es la sección española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa y miembro de la CGLU, además de coordinar la cooperación local en el Comité de las Regiones de la Unión Europea.

A nivel de provincia, la Diputación de Barcelona, también afiliada al Fondo Catalán, practica una cooperación al desarrollo bastante semejante a la del Ayuntamiento, con algo más del 50 % de los recursos destinados a subvencionar proyectos de ONG y el resto a la cooperación directa.

También la Comunidad Autónoma de Cataluña cuenta con una normativa e institucionalidad sólidas para practicar cooperación para el desarrollo. En diciembre de 2001 se promulgó la Ley 26/100 de Cooperación al Desarrollo de la Generalitat de Catalunya, una de las primeras leyes autonómicas de cooperación al desarrollo de España. La ley catalana la articulación entre el gobierno autonómico y los ayuntamientos. Los entes locales participan en el Consejo de Cooperación al Desarrollo, principal órgano de toma de decisiones y responsable de la elaboración del Plan Director. Existe, además, una Comisión de Coordinación con los Entes Locales.

Pasando ahora al nivel nacional, hay que señalar que España es el país con el marco jurídico para la cooperación descentralizada más consolidado entre los miembros de la UE (COPSEY; ROWE, 2012) y con el mayor porcentaje de cooperación descentralizada en su Ayuda Oficial al Desarrollo, que había ido subiendo hasta alcanzar en 2008 casi 15 % del total (MORENO DOMÍNGUEZ, 2016: 15). La Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, del año 1998, permite a los entes locales y regionales la participación en actividades de desarrollo, “expresión solidaria de sus respectivas sociedades” (art. 20), respetando las prioridades establecidas en la ley de cooperación española³. La Comisión

³ Recientemente, la Ley de la Racionalización y Sostenibilidad de las Administraciones Locales, de diciembre de 2013, ha condicionado la cooperación al desarrollo a la sostenibilidad del municipio y a la no duplicidad con otras instancias. Algunos ayuntamientos la han interpretado como un impedimento para las actividades de cooperación, aunque el propio Ministerio de Asuntos Exteriores



Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo es el órgano de concertación, coordinación y colaboración de los distintos niveles de administraciones públicas. Participan en él las Comunidades Autónomas y también los gobiernos municipales, así como órganos de representación supramunicipal. Es a través de esta instancia que los gobiernos subnacionales españoles contribuyen a la elaboración del Plan Director nacional de Cooperación al Desarrollo.

En el nivel regional, europeo, es importante recordar, en primer lugar, que la Comisión Europea (responsable de la política de cooperación de la UE) fue quien acuñó, en 1989, el concepto de Cooperación Descentralizada. A partir de entonces, desde las instancias comunitarias se fomentó la participación de los gobiernos locales en la cooperación al desarrollo. El Programa Urb-AI, de cooperación multilateral en red entre gobiernos locales europeos y latinoamericanos, contribuyó considerablemente al fortalecimiento de los gobiernos de ambas regiones en actividades de cooperación. En los últimos años, lo más destacable es la firma, en enero de 2015, de un Partenariado Estratégico entre CGLU, las principales asociaciones regionales de gobiernos locales y la Unión Europea por el que la UE dará apoyo a los gobiernos locales para que estos puedan contribuir más eficazmente al desarrollo. En 2008 una comunicación de la Comisión Europea (a partir de insumos significativos del Comité de las Regiones) había reconocido a los gobiernos locales como “actores para el desarrollo” especificando, además, qué requisitos deben cumplirse para que su contribución sea real (COMISIÓN EUROPEA, 2008). El Ayuntamiento de Barcelona participó en Urb-AI y, como mencionado, está muy implicado en los órganos de representación de autoridades locales en la UE, así como en la red Plataforma creada por los gobiernos locales en 2008 para coordinar sus posiciones frente a las instituciones europeas en materia de cooperación al desarrollo.

Por último, ya en el nivel sistémico, es destacable la apertura (eso sí, limitada) a los gobiernos locales en las negociaciones y foros intergubernamentales sobre temas de desarrollo que los afectan especialmente. Han tenido así oportunidades de construir y exponer posiciones comunes sobre el desarrollo y

y Cooperación se posicionó en contra de esa interpretación y a favor de la continuidad de la cooperación, considerada “complementaria” a la que prestan otras administraciones.



temáticas vinculadas (clima, vivienda, financiación al desarrollo) desde su propia perspectiva, lo que sin duda ha influido en el contenido de la cooperación al desarrollo que practican. Los gobiernos locales han participado en los dos últimos Foros de Alto Nivel para la Eficacia de la Cooperación al Desarrollo de la Ayuda (Acra, 2008; Busan, 2011) y también en la dos reuniones de la Alianza Global para la Eficacia de la Cooperación al Desarrollo (México, 2014; Nairobi, 2016). Desde 2010 participan regularmente en las Conferencias de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP). Han conseguido también que importantes documentos internacionales mencionen el papel de los gobiernos locales. La promulgación de un “objetivo urbano” (“lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”) entre los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, adoptados en 2015 dio una visibilidad mayor a las problemáticas locales que los anteriores Objetivos del Milenio, lo que puede considerarse una victoria negociadora de CGLU y sus socios. Otra son los dos párrafos dedicados a las ciudades en el acuerdo de París sobre cambio climático de 2015.

4. La política pública de cooperación municipal al desarrollo de Barcelona

El programa “Barcelona solidaria” de subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales establecido en 1994 suele considerarse, según los propios registros municipales, como el primer paso de lo que progresivamente se fue convirtiendo en la política pública de cooperación al desarrollo del Ayuntamiento de Barcelona. La narrativa oficial hace especial hincapié en presentar el programa como una respuesta directa de las autoridades municipales a las importantes movilizaciones (incluyendo recogidas de firmas y hasta huelgas de hambre) que ese año se realizaron en Barcelona y en toda España reclamando al gobierno (en sus diferentes niveles) que siguiese las recomendaciones de Naciones Unidas de dedicar el 0,7% del presupuesto a la cooperación al desarrollo. Hay que decir, no obstante, y sin que ello desmerezca la conexión de causa-efecto entre las demandas de la sociedad civil y la respuesta de las autoridades municipales, que para entonces el Ayuntamiento, que desde 1987 contaba con un órgano de relaciones



internacionales vinculado al Alcalde, y mantenía, en el marco de la intensa actividad internacional descrita en la primera sección de este artículo, diversas relaciones de cooperación bilaterales y multilaterales susceptibles de ser encuadradas como de cooperación al desarrollo.

Otra iniciativa que suele destacarse, a la vez como muestra de solidaridad de la ciudadanía y las autoridades barcelonesas y como avance en el desarrollo de la política de cooperación es la imaginativa decisión del alcalde Maragall de declarar, en 1995, a la entonces sitiada ciudad de Sarajevo como “Distrito 11” (es decir, como un distrito más de la ciudad) de Barcelona a los efectos de canalizar y gestionar la cooperación humanitaria primero y en una segunda etapa la ayuda a la reconstrucción post-conflicto⁴.

Desde el punto de vista institucional, es con el establecimiento del Consejo Municipal de Cooperación para el Desarrollo en 1998 y, sobre todo, con la publicación del primer plan estratégico plurianual de cooperación (“Plan Director de Cooperación Internacional y de Solidaridad 2006-2008”) (AJUNTAMENT DE BARCELONA, 2006) que puede hablarse de una política pública propiamente dicha. El Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo es el órgano consultivo y de participación sectorial responsable por impulsar y promover la cooperación al desarrollo y la cultura de paz en la ciudad. Presidido por el principal responsable municipal de la cooperación en el ayuntamiento (actualmente la concejal responsable de las relaciones internacionales), su composición permite una amplia representación política, técnica y sectorial de todos los actores involucrados en la cooperación. Actualmente, y a partir del reglamento vigente desde 2008, están representados en el Consejo, de 56 miembros: a) todos los grupos políticos municipales; b) los responsables de los dos sectores del ayuntamiento responsables por la gestión de las relaciones internacionales: el que gestiona la cooperación, actualmente denominado “Servicios de Justicia Global y Cooperación Internacional” y el sector denominado “Diplomacia de Ciudades”; c) técnicos de varios otros sectores (salud, educación, energía...); d) expertos, e) representantes de la

⁴ El “distrito 11” se mantuvo hasta 2004. Se lo gestionaba con la misma estructura técnica y gerencial que los 10 distritos barceloneses. La ayuda así canalizada sirvió, entre otras cosas, para reconstruir barrios e instalaciones (como el antiguo barrio olímpico de Sarajevo) y para la difusión de políticas de gestión municipal.



Federación Catalana de ONG y de otras organizaciones no gubernamentales que actúan en el sector de la cooperación; f) responsables de los Consejos de Cooperación de los distritos (divisiones administrativas de la ciudad) ; g) sindicatos; h) fundaciones universitarias i) colegios profesionales j) asociaciones de jóvenes y de inmigrantes.

Fraguada durante el largo período en que el Partido Socialista de Cataluña (PSC) controló el Ayuntamiento de Barcelona (1979-2011) y bajo la gestión de dos alcaldes (Pasqual Maragall y Joan Clos) muy involucrados en la política internacional de los gobiernos locales, la política municipal de cooperación al desarrollo alcanzó un grado de sofisticación considerable antes de verse sometida al desafío de los cambios de orientación política en la gestión municipal. Por ese motivo, ni la gestión del alcalde Xavier Trias (de la coalición de centro-derecha nacionalista Convergencia y Unión) entre 2011-2015 ni la actual de la alcaldesa Ada Colau (de Barcelona en Común, una fuerza de izquierda recientemente constituida proveniente de los movimientos sociales) han supuesto modificaciones importantes –sí de matices⁵- en la formulación, principios orientadores y contenido de la política de Barcelona de cooperación al desarrollo.

Formulación y gestión

Desde 2006, la política de Barcelona de cooperación al desarrollo se define a través de un proceso de planificación estratégica plurianual en un documento, el Plan Director, en el que se definen los principios, criterios, objetivos y acciones específicas que serán desarrolladas en los siguientes cuatro años (excepto en el caso del primer plan director de 2006, que fue trianual), así como las previsiones presupuestarias. La elaboración del plan director se hace a partir de un proceso participativo que busca un resultado de consenso entre todos los agentes internos (del propio Ayuntamiento) y externo (representación de la sociedad civil) lo más

⁵ Como ejemplos de esos matices, podemos citar la decisión de involucrar a empresas en las actividades de cooperación al desarrollo durante la gestión del alcalde convergente Trias, decisión que provocó acaloradas discusiones en el Consejo Municipal de Cooperación (aunque luego el Plan Piloto aplicado en Maputo fue absolutamente consensuado entre las distintas sensibilidades y orientaciones políticas) y, actualmente, el énfasis que la gestión de la alcaldesa Colau está dando a la ayuda humanitaria a inmigrantes y refugiados.



amplio posible. Según los responsables municipales, el contenido del plan director de cooperación es de los más consensuados entre todos los instrumentos de planificación del Ayuntamiento de Barcelona.

Un grupo de trabajo designado por el Consejo Municipal de Cooperación (que suele incluir académicos, técnicos municipales y consultores de tema de desarrollo) elabora un primer borrador del documento. El borrador es debatido con representantes de entidades que trabajan en los campos de desarrollo, paz y derechos humanos, así como otros actores. Este debate tiene lugar tanto en las sesiones del Consejo Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo como en foros *ad hoc*. Todos los interesados tienen ocasión de presentar sugerencias y enmiendas. Una primera versión es negociada con todos los grupos políticos municipales presentes en el Ayuntamiento. El siguiente paso es su aprobación por el Consejo Municipal de Cooperación y el último la aprobación por el plenario municipal.

Además de los planes directores plurianuales se elaboran planos de trabajo anuales. El relato de lo efectivamente realizado es publicado en forma de informe anual y divulgado, como el resto de los documentos, en la página web del Ayuntamiento.

El período de vigencia de los planes estratégicos no coincide, deliberadamente, con la legislatura municipal. Cada plan abarca, aproximadamente, los últimos dos años de una legislatura y los dos primeros de la siguiente. Es una manera más de asegurar que la política –concebida como una política “de estado” municipal, en oposición a la política de un gobierno específico- mantenga una continuidad más allá del color político del alcalde.

La Dirección de Servicios de Justicia Global y Cooperación Internacional (anteriormente llamada Dirección de Servicios de Solidaridad y Cooperación Internacional) es el órgano municipal responsable de la coordinación y gestión de las acciones previstas en el Plan Director. Un director, cinco técnicos y cuatro administrativos componen el cuadro de personal, que ocasionalmente se completa con becarios en prácticas de las universidades catalanas. Parte del trabajo, como la



selección de las entidades favorecidas en la convocatoria anual de subvenciones o la realización de informes de evaluación, se externaliza recurriendo a consultores.

Principios orientadores

De la lectura de los planos estratégicos vigentes hasta ahora destacamos tres elementos que, a nuestro entender, resumen la orientación que se pretende dar a la política barcelonesa de cooperación al desarrollo. En primer lugar, el alineamiento con las posiciones mayoritarias de los donantes del CAD sobre el Sistema Internacional de Cooperación al Desarrollo. De la documentación se desprende que los responsables de la cooperación al desarrollo de Barcelona están muy bien informados sobre el SIDC y su evolución, que ha sido enormemente dinámica en los últimos quince – veinte años, y que asumen las posiciones que desde América Latina consideramos “ortodoxas” sobre las maneras de abordar el desarrollo y sobre la cooperación al desarrollo. Los Objetivos del Milenio, la agenda de la Eficacia de la Ayuda, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el concepto de desarrollo humano sostenible y el “enfoque de capacidades” idealizado por Amartya Sen promovido por el PNUD, así como las posiciones de la Comisión Europea en materia de desarrollo y el marco jurídico-institucional de la cooperación al desarrollo española y catalana, entre otros, se mencionan reiteradamente y con soltura como orientaciones que rigen la política municipal de cooperación al desarrollo de Barcelona. En este sentido, la podemos considerar como una política pública ortodoxa y que va modificándose en función de la evolución de la ortodoxia vigente. Un buen ejemplo de ello es la reciente apertura, prevista en el Plan Director 2013-2016, a las empresas como socios en los proyectos de desarrollo. Aunque esa apertura al sector privado puede entenderse también como resultado de la orientación política del equipo de gobierno de centro-derecha que substituyó a los socialistas en 2011, la justificación que se da en el propio Plan Director a los esfuerzos de integración del mundo empresarial en las políticas de cooperación es la evolución de la propia arquitectura del SIDC, que ciertamente se ha vuelto más permeable a las contribuciones de actores privados en general y de empresas en particular (AJUNTAMENT DE BARCELONA, 2013: 18).



En segundo lugar, y en contraste con lo anterior, es destacable la posición crítica con el control y la gestión intergubernamental del SIDC. Barcelona es presentada en los documentos como aspirante a líder del movimiento municipalista internacional. Como tal, los responsables del diseño de su política de cooperación al desarrollo reivindican la mayor presencia de las autoridades locales no solo en la ejecución sino también en los procesos de toma de decisiones sobre la agenda internacional de desarrollo, en la que se pretende incidir políticamente para transformar el actual orden internacional volviéndolo más justo. En ese sentido, se enfatiza la especificidad de la “cooperación para el desarrollo municipal”, diferente a la de los demás actores. De ahí que, a partir de 2013 se haya escogido reemplazar “cooperación descentralizada”, un término que se usa con cierta ambigüedad por parte de los diferentes actores y que, en todo caso, incluye también a gobiernos locales intermedios (departamentos, regiones, provincias...) por el término “cooperación municipal al desarrollo”, mucho más específico.

En tercer lugar, por último, nos parece interesante destacar el énfasis que se pone, especialmente en el Plan Director 2013-2016, en la necesidad de que la cooperación para el desarrollo de Barcelona esté centrada en “aquella que parte de las capacidades, la pericia y que tiene en cuenta los atributos únicos del Ayuntamiento de Barcelona en relación con el resto de los donantes”, buscando la convergencia “entre lo que es relevante en términos de desarrollo con lo que sabemos hacer mejor o para lo que tenemos atributos distintivos” (AJUNTAMENT DE BARCELONA, 2013: 27). Entre otras capacidades y atributos distintivos de la ciudad son mencionados las siguientes: la capacidad de Barcelona de ejercer funciones de liderazgo internacional en la formación del discurso y pensamiento sobre cooperación al desarrollo desde la perspectiva municipal; la capacidad de promover la democracia local (especialmente en relación a las ciudades en países de la ribera sur del Mediterráneo); la capacidad innovadora y la excelencia de sectores presentes en la ciudad en ámbitos como el biomédico, la gestión ambiental, la promoción del potencial emprendedor y las nuevas tecnologías, capacidades que podrían ponerse al servicio de la búsqueda de soluciones innovadoras a problemas de desarrollo la planificación urbanística y la creación de espacios públicos y el desarrollo económico local.



Recursos e instrumentos

El presupuesto destinado a la Cooperación Municipal al Desarrollo de Barcelona (que en 2015 se concretó en unas 300 acciones de cooperación) asciende a algo más de 9 millones de euros anuales. La tendencia general ha sido al aumento de los recursos, aunque la crisis económica mundial que afectó especialmente a España llevó a la administración entrante de Convergencia y Unión a reducirlo en 3 % para el ejercicio 2012, un recorte en todo caso bastante inferior al de la cooperación de los gobiernos español y catalán⁶ o al de otros ayuntamientos españoles⁷. Un año antes, en 2011, se había hecho un esfuerzo importante –a costa de otros departamentos municipales– para mantener el mismo presupuesto de cooperación que el año anterior a pesar de la reducción de casi 10 % del presupuesto general del Ayuntamiento. La mayoría de los departamentos disminuyeron sus gastos en 15 % para que los departamentos de Servicios Sociales, Promoción Económica, Espacio Público y Cooperación se mantuvieran. Superada la crisis, en 2015 se llegó al objetivo deseado y hasta entonces no alcanzado de destinar a la Cooperación al Desarrollo el 0,7 % de la recaudación municipal.

El presupuesto se distribuye en cuatro modalidades de cooperación. La **cooperación bilateral directa** parte de la iniciativa del Ayuntamiento y se ejecuta sin recurrir a ningún intermediario. Está dirigida a entidades e instituciones de países socios (cooperación técnica) o a acciones directas en educación (educación para el desarrollo, para los derechos humanos o para la paz). La **cooperación bilateral concertada** es aquella realizada por el Ayuntamiento en concertación con algún otro agente de cooperación para alguna o varias fases del ciclo de programa o proyecto (identificación, formulación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación). La **cooperación bilateral de iniciativa no gubernamental** es la que se realiza por iniciativa de otros agentes que forman parte de la cooperación catalana (normalmente Organizaciones no Gubernamentales) y se canaliza también a través

⁶ La Ayuda Oficial al Desarrollo de España cayó desde los 4.762 millones de euros en 2008 (su punto más alto) a 1.789 millones en 2013 y 1.261 millones en 2015. También cayó en términos relativos, en comparación con los demás donantes del CAD. En 2008 ocupaba el undécimo puesto y en 2015 el vigésimo sexto. (Oxfam, 2017). En cuanto a la de Cataluña, que superaba los 60 millones de euros en 2008 y tocó fondo en 2013, fue en 2015 de 16,63 millones de euros (Moreno Domínguez, 2016).

⁷ El de Madrid, por ejemplo, que redujo su AOD prácticamente a cero.



de esos agentes. Todos los años se realiza una convocatoria de subvenciones para distribuir los recursos entre las entidades interesadas en poner en práctica proyectos de cooperación al desarrollo. Estas tres modalidades conforman la “cooperación ciudad-ciudad”. El Ayuntamiento contribuye también con fondos a organismos multilaterales de promoción al desarrollo. Esta cuarta modalidad es llamada **cooperación multilateral**.

El Plan Director 2013-2016 preveía destinar un 25 % a la cooperación bilateral directa y un 20 % a la bilateral concertada, mientras que a la cooperación indirecta a través de subvenciones a ONG se destinaba un 50 % del total. Sin embargo, lo que muestran los informes anuales es que la cooperación bilateral directa no ha conseguido superar, hasta 2015 (último informe anual disponible) el 5 %. En parte los recursos no asignados a la cooperación directa han ido a la concertada (27 % en 2015), pero sobre todo se han acabado asignando a la cooperación a través de ONGS (63 %) (AJUNTAMENT DE BARCELONA, 2016).

Aunque el peso real de la cooperación directa es mayor que lo que muestran los números, teniendo en cuenta los aportes no contabilizados de los “préstamos” de técnicos municipales a los socios, así como de otros recursos del ayuntamiento (locales, material...), de todos modos sigue siendo más bajo de lo deseable. Probablemente las dificultades que entraña (las de coordinar acciones de todos los departamentos municipales) explica esa brecha entre lo pretendido y lo efectivamente realizado. En cualquier caso, los responsables municipales se manifiestan a favor de aumentar el peso de la cooperación directa, no sólo porque es la que puede aportar un auténtico diferencial en relación a la cooperación practicada por otros actores sino también, según se ha podido comprobar con la experiencia de los últimos años, por las contribuciones positivas que aporta al propio Ayuntamiento de Barcelona. En la cooperación técnica la relación entre “donador” y “receptor” es, en efecto, bastante más equilibrada y con más potencial para beneficios recíprocos que en otras modalidades. Lo confirma el testimonio de los numerosos técnicos (52 sólo en el año 2015) que han participado en proyectos de cooperación técnica hasta ahora, provenientes de diferentes sectores de la administración municipal pero coordinados siempre por la Dirección de Servicios de Justicia Global y Cooperación.



Prioridades y objetivos

El Plan Director 2013-2016 establece prioridades geográficas para la cooperación. Las ciudades de Medellín, Maputo, La Habana y el eje Tánger-Tetuán son las ciudades señaladas como prioritarias para recibir la cooperación al desarrollo de Barcelona, además de las poblaciones palestinas de Cisjordania y la Franja de Gaza. El documento detalla los criterios que llevaron a esa selección. La combinación entre índices bajos de IDH y alta desigualdad; la relación previa del Ayuntamiento de Barcelona con la ciudad; la presencia de otros agentes de la cooperación catalana en esa ciudad; una comunidad de inmigrantes con presencia significativa en Barcelona; problemáticas similares que Barcelona pueda compartir con esa ciudad; la capacidad y compromiso de la propia ciudad con sus procesos de desarrollo y con una relación de cooperación estable con el Ayuntamiento de Barcelona son los criterios principales. Además de las ciudades prioritarias previstas en el Plan Director, todos los años se eligen ciudades a las que se considera prioritarias en segundo grado. En 2015 éstas fueron San Salvador, Dakar y Sarajevo (AJUNTAMENT DE BARCELONA, 2016: 8).

Enumeramos a continuación los objetivos estratégicos de la cooperación al desarrollo del Ayuntamiento⁸ establecidos por el Plan Director 2013-2016 acompañados de ejemplos tomados del informe sobre las actividades de 2015 (AJUNTAMENT DE BARCELONA, 2016).

Objetivo estratégico 1. Ampliar las capacidades institucionales y ciudadanas para promover la gobernanza democrática local.

Ejemplos: proyecto de cooperación directa entre el Ayuntamiento de Barcelona y la Alcaldía de Medellín para mejorar la red de bibliotecas a partir de intercambio de experiencias entre los técnicos de ambas instituciones; proyecto de cooperación directa entre el Ayuntamiento de Barcelona (con la colaboración del Instituto Municipal de Mercados y la Agencia de Salud Pública) y la Alcaldía de Maputo para gestionar la red de mercados municipales de Maputo en base a la experiencia de Barcelona; proyecto de cooperación de iniciativa no gubernamental

⁸ En el Plan Director cada uno de los objetivos estratégicos está desagregado en varios objetivos específicos.



ejecutado en El Salvador por la asociación Cooperacció para mejorar las estrategias de intervención sobre la violencia contra las mujeres implicando a varias organizaciones de mujeres, grupos de jóvenes, defensoras de derechos humanos, funcionarios e instituciones públicas locales y estatales de varios municipios.

Objetivo estratégico 2. Promover el derecho a la ciudad y la cohesión social mediante la provisión de bienes públicos locales, desde un enfoque de derechos y de equidad de género.

Ejemplos: proyecto de cooperación directa entre el Ayuntamiento de Barcelona y la Alcaldía de Medellín de transferencia de conocimiento y buenas prácticas para crear una Agencia de Paisaje Urbano, Espacio Público y Patrimonio en Medellín; proyecto de cooperación multilateral con el PNUD (Programa I-Steps) de intercambio de experiencias entre gobiernos locales para mejora de la gobernanza local y el desarrollo sostenible; proyecto de cooperación ejecutado por la Fundación Paz y Solidaridad del sindicato Comisiones Obreras para mejorar el ejercicio igualitario de los derechos laborales en Tánger y Tetuán.

Objetivo estratégico 3. Ampliar las capacidades de emprendedoría y del tejido productivo para el desarrollo económico local.

Ejemplos: proyecto ejecutado por la ONG Ayuda en Acción en el Salvador para desarrollar habilidades emprendedoras, tecnológicas y de negocio social en 270 adolescentes y jóvenes en condiciones vulnerables en San Salvador; proyecto ejecutado por la entidad Asociación Internacional Solidaridad y Cooperación en La Habana de desarrollo de habilidades agroecológicas desde la perspectiva de la soberanía alimentar; proyecto piloto de colaboración empresarial en cooperación al desarrollo desarrollado por la ONG Ingeniería sin Fronteras en Maputo con la colaboración de dos empresas catalanas para la mejora en la gestión de residuos sólidos, contribuyendo a la organización de una cooperativa y una organización locales.

Objetivo estratégico 4. Ampliar las capacidades en la educación para el desarrollo, la educación para los derechos humanos y la educación para la paz.



Ejemplos: apoyo financiero a las actividades de la Federación Catalana de ONG para fomentar en la sociedad civil catalana la cultura de paz y la defensa de los derechos humanos e incidir en favor de la justicia social y la equidad a través de la cooperación; proyecto desarrollado por la Asociación por la Paz y los Derechos Humanos Mesa Colombia para contribuir al proceso de paz de Colombia mediante la sensibilización de la sociedad civil catalana; apoyo financiero a la asociación SETEM para organizar la Fiesta del Comercio Justo y la Banca Ética.

Objetivo estratégico 5. Participar e incidir en la promoción de un nuevo multilateralismo y la construcción de un modelo de gobernanza democrática y multinivel.

Ejemplos: cooperación directa entre el Ayuntamiento de Barcelona y la Municipalidad de Rosario para promover la Carta y los principios de la red Ciudades Educadoras; apoyo a las actividades del Instituto de Salud Pública Global de Barcelona; apoyo a las actividades de la Universidad de Naciones Unidas en Barcelona.

Objetivo estratégico 6. Consolidar las capacidades de acción humanitaria, con relación al valor añadido del Ayuntamiento de Barcelona.

Ejemplos: proyecto ejecutado por la Asociación Catalana para los Refugiados – Cataluña con ACNUR para proteger y garantizar la seguridad de los desplazados internos y sobre todo de las mujeres desplazadas en la República Democrática del Congo; proyecto ejecutado por la Asociación Comité Español UNRWA de reconstrucción de más de 140.000 viviendas en la franja de Gaza dañadas por la operación Margen Protector del ejército israelí; proyecto ejecutado por la Cruz Roja para dar asistencia médico-social a las víctimas de la crisis siria.

Objetivo estratégico 7. Reforzar el tejido asociativo de las ONG para el desarrollo, la paz los derechos humanos.

Ejemplos: proyecto ejecutado por la Asociación Catalana de Ayuda al refugiado para ayudar a construir una red de apoyo a personas exiladas en Cataluña; proyecto ejecutado por la Red de Consumo Solidario para fortalecer propuestas de consumo crítico en Barcelona en un contexto de crisis; apoyo a la



entidad CIEMEN para acciones de formación a ONG sobre las subvenciones de la Unión Europea a la cooperación internacional.

El objetivo que más recursos y proyectos comporta es el 4 (educación para el desarrollo, los derechos humanos y la paz), seguido del 1 (ampliar las capacidades institucionales para la gobernanza local). La mayor parte de los proyectos y recursos (37 % del presupuesto total) dedicados a este objetivo tienen que ver con actividades realizadas en la ciudad de Barcelona. En esto el Ayuntamiento sigue una tendencia de la cooperación descentralizada española en su conjunto, muy concentrada en proyectos de educación y sensibilización de la población local en temas de desarrollo, desigualdad, justicia global, derechos humanos, etc. desarrollados, en su mayor parte, por entidades subvencionadas por los gobiernos locales y autonómicos⁹. La educación al desarrollo contribuye a mantener vivo el apoyo de la población a la cooperación al desarrollo hacia los países y localidades destinatarios. Según datos del Eurobarómetro, de enero de 2015, el 90 % de la población española apoya la cooperación al desarrollo, un porcentaje superior en 5 puntos porcentuales a la media europea. Esta relación de retroalimentación virtuosa entre apoyo social a la cooperación y la cooperación misma debería inspirar a aquellos gobiernos deseosos de poner en práctica políticas públicas de cooperación para el desarrollo pero que no cuentan con el apoyo de sus sociedades para financiarlas, como es el caso de Brasil y de otros varios gobiernos latinoamericanos.

5. Conclusiones

Sobre la base de sus propias fortalezas en materia de gestión urbana y del activismo internacional desplegado por sus alcaldes a partir de la gestión Maragall, Barcelona ha desarrollado y consolidado su política pública municipal de cooperación al desarrollo.

Desde el punto de vista del SIDC, la de Barcelona es una política a la vez conservadora y contestataria con el sistema. Conservadora porque se alinea con la

⁹ En 2013, el 75 % de la AOD española en educación para el desarrollo provenía de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos (Moreno Domínguez, 2016: 10).



ortodoxia de los donantes del CAD y refrenda sus principios. Contestataria en la medida en que el sistema no ha acabado de abrirse a la participación de los gobiernos subnacionales y Barcelona pretende liderar los esfuerzos para conseguirlo.

En todo caso, es una política sólida, consensuada y bien articulada. Ha superado el desafío de la crisis económica con apenas una reducción temporal del presupuesto y también el desafío de los cambios de color político de gobierno. La voluntad política (y aquí, probablemente, la voluntad de liderazgo internacional sea un incentivo tan poderoso como la vocación solidaria) junto con adecuadas herramientas de gestión y articulación de consenso son las claves de la consolidación.

También lo es el apoyo social. En ese sentido, es recomendable que los gobiernos latinoamericanos que se están iniciando en la cooperación al desarrollo más allá del papel pasivo de receptor tomen nota. La educación para el desarrollo y los derechos humanos de la propia población no sólo forma parte de la cooperación al desarrollo sino que es esencial para que la sociedad civil la comprenda, la apoye y se involucre en sus proyectos.

6. Referencias

AJUNTAMENT DE BARCELONA, *Pla Director de Cooperació Internacional i Solidaritat 2006-2008*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona, 2006

AJUNTAMENT DE BARCELONA, *Pla Director de Cooperació al Desenvolupament, Solidaritat i Pau de l'Ajuntament de Barcelona 2013-2016*, Barcelona: Ajuntament de Barcelona, 2013

AJUNTAMENT DE BARCELONA, *Memòria d'Activitats 2015*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona, 2016

BALIBREA, Mari Paz. *Barcelona: del modelo a la marca. Caso de estudio*. 2004. Disponible en <https://www.scribd.com/doc/32207546/Barcelona-de-Modelo-a-La-Marca-Mari-Paz-Balibrea> consultado en 10.09.2017

CENTRO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO URBANO (CIDEU). "Sobre nosotros". Disponible en <http://www.cideu.org/sobre-nosotros> consultado en 14.10.2017



COMISIÓN EUROPEA, *Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones*. “Autoridades locales, agentes del desarrollo” {SEC(2008)2750}, Bruselas, 2008

COPSEY, Nathaniel; ROWE, Carolyne. *Estudio de las competencias, la financiación y las medidas tomadas por los entes locales y regionales en materia de desarrollo internacional*. Comité de las Regiones / Aston Centre for Europe, 2012

EL PAÍS “Clos, primer político español que habla en catalán en las Naciones Unidas”. En https://elpais.com/diario/2001/06/07/catalunya/991876050_850215.html consultado en 10.10.2017. Publicado en la edición impresa en 7 de junio de 2001

McNEILL, D. “Mapping the European Left: the Barcelona Experience”, *Antipodes*, vol. 35, 2003, p. 74-94.

MORENO DOMÍNGUEZ, José Manuel. *Comprometidos con el mundo desde nuestro territorio. El valor de la cooperación internacional de nuestros municipios y comunidades autónomas*. Madrid: Entreculturas, 2016

OXFAM, *La realidad de la Ayuda 2017: la Cooperación española toca fondo*. En <https://oxfamintermon.s3.amazonaws.com/sites/default/files/documentos/files/Informe Realidad de la Ayuda marzo%202017.pdf> consultado en 18 de septiembre de 2017

PASCUAL I ESTEVE, J. M. *La Estrategia de las Ciudades. Los Planes Estratégicos como Instrumento. Métodos, técnicas y buenas prácticas*. Barcelona: Diputació de Barcelona, 1999.

SALOMÓN, MÓNICA “Los estados y municipios brasileños como actores de la cooperación internacional”. *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, vol. 22, 2008, p. 145-159

_____. “Paradiplomacy in the developing world. The case of Brazil”. En AMEN, Mark, e.a. (orgs.). *Cities in Global Governance. New Sites of International Relations*. Londres: Ashgate, 2011, p. 45-68

_____. “Río de Janeiro y la agenda brasileña de cooperación sur-sur”, *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, vol. 36, 2015, p. 51-64

SALOMÓN, MÓNICA; NUNES, CARMEN. “A Ação Exterior dos Governos Subnacionais no Brasil: Os casos do Rio Grande do Sul e de Porto Alegre. Um estudo comparativo de dois tipos de atores mistos”. *Contexto Internacional*, vol. 29, 2007, p. 83-131

SALOMÓN, MÓNICA ; SÁNCHEZ CANO, JAVIER. “The United Nations System and the Process of Political Articulation of Local Authorities as a global Actor”, *Brazilian Political Science Review*, vol. 2, 2008, p. 127-147

**Recebido em 21/10/2017.
Aprovado em 14/03/2018.**